SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

003147 **OFICIO N° 03/ARRN/1175/18**
BITÁCORA: 23/G3-0190/06/18

Chetumal, Quintana Roo, 09 de Julio de 2018

EJIDO NARANJAL PONIENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0739/18 de fecha 26 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 14.577 Metros cúbicos rollo	4	1	4	20466240	20466243
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Metopium brownei,* (Chechem negro), 25.257 Metros cúbicos rollo	5	5	9	20466244	20466248
EJIDO NARANJAL PONIENTE, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-NAR-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 22.214 Metros cúbicos rollo	4	10	13	20466249	20466252

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE
QUINTANA ROO

09 JUL 2018

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Lic. .Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.
Minutario Delegado Federal.

Los volúmenes que se validan, deben ser aprovechados únicamente en el área de la anualidad 2017.

REST YMG SRA FJR